I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

000514

DECRETO EXENTO Nº202/ /2017

Cerrillos, - 7 ABR 2017

V I S T O S:

La Providencia Nº103/1221/2017 del Administrador Municipal; el Ordinario N°400/238/2017 de la Dirección de Administración y Finanzas; el Ordinario Nº500/309/2017 de la Dirección de Desarrollo Comunitario; el Memorándum N°503C.C/07/2017 de la Encargada de Centro Cultural Tío Lalo Parra y la Biblioteca Pública "Javiera Carrera Verdugo"; el Decreto de Hacienda Nº1892, de fecha 22 de diciembre de 2016; la Póliza de Fidelidad Funcionaria de la cuentadante; la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; las facultades que me confiere el Decreto Exentos N°202/1566/2014 y sus modificaciones posteriores.

D E C R E T O:

1. Autorízase un fondo fijo a rendir, rotativo, por $600.000.- (seiscientos mil pesos), que se girará a nombre de doña **Patricia Herrera Escobar,** Encargada de Centro Cultural Tío Lalo Parra y la Biblioteca Pública "Javiera Carrera Verdugo", destinados a cubrir gastos de mantenimiento de los recintos.

2. La cuentadante deberá rendir cuenta documentada ante la Dirección de Control, dentro de los 5 días hábiles siguientes de ejecutado el gasto.

3. El gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto se imputará a la cuenta 22.12.002 "Gastos Menores", del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS SECRETARIA MUNICIPAL

RAÚL RAMÍREZ LÓPEZ
Secretario Municipal (s)

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS ADMINISTRADOR MUNICIPAL

LAUTARO CONTRERAS AGUILERA
Administrador Municipal

LCA/RRL/aaa.

Distribución:
Archivo Virtual "Decretos Correlativos"
Cuentadante
Página Web.